



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183000135233



04-09-2018

Bogotá, 04-09-2018

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA- Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud modificación Presupuestal y de CDP

En forma atenta le solicito realizar la siguiente modificación presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR CONTRA-CREDITO	VALOR CREDITO
A-1-0-2-12	Honorarios	5.148.000	
A-1-0-2-14	Remuneración Servicios Técnicos		5.148.000
	TOTALES	5.148.000	5.148.000

**JUSTIFICACION:** Los valores acreditados permiten cubrir el pago de servicios técnicos requeridos para apoyar a grupo de prensa del Ministerio, en el entendido que el personal de planta existente no es suficiente para garantizar la realización de las actividades requeridas por el Ministerio.

Una vez efectuada la modificación anterior, me permito solicitar la anulación del CDP No. 39418 de 30/8/2018 y expedir certificado de disponibilidad presupuestal según lo siguiente:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN A CARGO DEL GRUPO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE". "

Por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.148.000) Mcte.

Con cargo a la siguiente imputación presupuestal

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

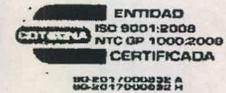
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



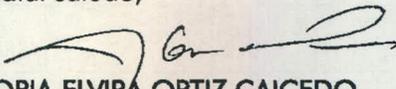
MEMORANDO  
20183000135233



04-09-2018

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CUENTA/PROGRAMA	1	SUBORDINAL	
SUBCUENTA/SUBPROY	0	RECURSO	10
OBJETO/PROYECTP	2	C	S
ORDINAL / SUBPROYECTO	14	CONCEPTO	Remuneración Servicios Técnicos

Cordial saludo,

  
**GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**  
 Proyectó: Isabel C. Cruz

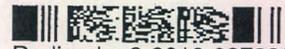


GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2018-037888

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2018 07:23

Doctor

**DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Calle 24 # 62 - 49 Piso 9

Centro Comercial Gran Estación II

Código postal 111321

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2018-094149

No. Expediente 19723/2018/RCO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20183210669692

Fecha Radicado: 2018-10-23 13:41:29

Destino: 120

RTE: Ministerio De Hacienda Y Credi

Anexos: Anexos: 2 FOLIOS

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas  
en la Resolución No. 4134 de 2018.

Estimado doctor Morales

En atención a la solicitud formulada mediante oficio MT No.: 20183260382941 del 21 de septiembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto No.2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 4134 de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000.00) M/Cte.", financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender parte del faltante presupuestal en contribuciones inherentes a la nómina, originado por el incremento salarial autorizado para la vigencia, así como el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones de los funcionarios retirados en el proceso de cambio de administración y por pensión y horas extras a los funcionarios con este derecho.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 617 de 2000 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No.4134 del 20 de septiembre de 2018, en dos (2) folios.

Aprobó: Ivan Campos / Juan F. Arboleda

Elaboró: Carlos Garcia

Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
PBX (571) 381 1700  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

UDIN SMHt P+LV GLr6 0wJ5 0BRJ v6K= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



RESOLUCIÓN NÚMERO

0004134

DE 2018

**20 SEP 2018**

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000) M/Cte.

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61 literal e) de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 6°, numeral 6.21 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que el trámite que se pretende con este acto administrativo se encuentra regulado por el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, que a la letra reza: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Subdirectora del Talento Humano solicitó al Grupo de Presupuesto mediante memorando 20183410140473 del 13 de septiembre de 2018, gestionar traslado presupuestal por valor de \$777.000.000, motivado en que no existen recursos suficientes para atender las obligaciones en varios conceptos de Gastos de Personal del Ministerio de Transporte para la presente vigencia fiscal.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte, existe un saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No.518 del 18 de septiembre de 2018, por valor de \$777.000,000, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esta Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 2401-01 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000) M/Cte., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



GP.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004134

DE 2018

20 SEP 2018

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000) M/Cte.

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61 literal e) de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 6°, numeral 6.21 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que el trámite que se pretende con este acto administrativo se encuentra regulado por el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, que a la letra reza: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Subdirectora del Talento Humano solicitó al Grupo de Presupuesto mediante memorando 20183410140473 del 13 de septiembre de 2018, gestionar traslado presupuestal por valor de \$777.000.000, motivado en que no existen recursos suficientes para atender las obligaciones en varios conceptos de Gastos de Personal del Ministerio de Transporte para la presente vigencia fiscal.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte, existe un saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No.518 del 18 de septiembre de 2018, por valor de \$777.000,000, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esta Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 2401-01 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000) M/Cte., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

LA 98

0004134

**20 SEP 2018**

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000) M/Cte."

**CONTRACREDITO:**

SECCION	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
VALOR		\$547.000.000
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA
VALOR		230.000.000
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
<b>TOTAL CONTRACREDITO:</b>		<b>\$777.000.000</b>

**CREDITO**

SECCION	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES.
VALOR		\$342.000.000
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
OBJETO	5	CONTRIBUCIONES INJERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
VALOR		\$435.000.000
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$777.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución que modifican el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C. a los

**20 SEP 2018**

*Angela Orozco*  
ANGELA MARIA OROZCO GOMEZ  
Ministra de Transporte



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



*Amanda*

MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

Bogotá D.C. 13-09-2018

PARA: Doctora GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON  
Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Traslado Presupuestal Mintransporte vigencia 2018  
Gastos de Personal de Nómina

De manera atenta me permito solicitar el trámite de traslado presupuestal de los rubros tal como se describe a continuación motivado en que no existen recursos suficientes, para atender las obligaciones del Ministerio de Transporte, así:

CONTRACREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR CONTRACREDITO
1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
1-0-1-1-1	Sueldos	\$547.000.000
1-0-1-4	PRIMA TECNICA	
1-0-1-4-1	Prima técnica salarial (F.A.)	\$230.000.000
TOTAL Contracrédito		\$777.000.000

CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR CREDITO
1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$342.000.000
1-0-5-1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$299.000.000
1-0-5-2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	\$136.000.000
TOTAL Crédito		\$777.000.000

*335*

El crédito debe desagregarse de la siguiente manera:



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR CREDITO
1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
1-0-1-9-1	Horas extras diurnas	\$34.000.000 ✓
1-0-1-9-2	Recargos nocturnos y festivos	\$108.000.000 ✓
1-0-1-9-3	Indemnización por vacaciones	\$200.000.000 ✓
1-0-5-1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
1-0-5-1-1	Aportes cajas de compensación privadas	\$80.000.000
1-0-5-1-3	Fondos privados administradores de pensiones	\$62.000.000
1-0-5-1-4	Empresas privadas promotoras de salud	\$157.000.000
1-0-5-2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
1-0-5-2-2	Fondo Nacional del Ahorro	\$136.000.000
<b>TOTAL Crédito</b>		<b>\$777.000.000</b>

Para realizar el traslado presupuestal, solicito la reducción del CDP, así:

1. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-1-1, Sueldos en \$547.000.000.
2. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-4-1, Prima técnica salarial (F.A.) en \$230.000.000.

Una vez realizado el traslado presupuestal, le solicito se adicione el C.D.P., en los siguientes términos:

1. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-1, Horas extras diurnas \$34.000.000. ✓
2. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-2, Recargos nocturnos y festivos en \$108.000.000. ✓
3. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-3, Indemnización por vacaciones \$200.000.000. ✓



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

Sueldos de personal de nómina	\$17.555.900.000
Prima técnicas	\$2.531.800.000
Otros	\$5.526.300.000
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	\$573.600.000
Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado y público	\$7.602.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.790.300.000</b>

El estimativo al mes agosto de 2018 con una planta provista de 631 empleos sería de \$37.063.141.720, para toda la vigencia; haciendo la salvedad que algunos empleos de libre nombramiento están provistos con personal de Carrera Administrativa bajo la figura de encargo o en comisión, cuyos empleos de los cuales son titulares se encuentran vacantes. Al momento de regresar tales funcionarios a su empleo de titularidad (actualmente vacante) se incrementaría el costo de la nómina.

El incremento salarial de los empleados públicos del Ministerio de Transporte se empezó a cancelar desde el mes de marzo de 2018 y se ha venido utilizando los recursos disponibles que fueron apropiados a comienzo de la presente vigencia.

La ejecución presupuestal en los gastos de personal de nómina con corte al mes de agosto de 2018 es de \$23.331.627.739; el saldo por ejecutar es de \$10.458.627.261. Siendo el déficit estimado en \$3.237.193.642, sin incluir el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios de Libre Nombramiento a quienes se les ha aceptado la renuncia y otros que están pendiente de tal decisión. Así mismo, no se ha cuantificado el costo de las prestaciones de los funcionarios que tienen previsto su retiro por derecho a pensión durante la presente vigencia.

Dadas las condiciones del presupuesto en cuanto a los gastos de personal de nómina, se han realizado tres (3) modificaciones presupuestales con el fin de proveer los recursos en los rubros deficitarios. Sin embargo, se vio la necesidad de hacer uso de la figura de traslado presupuestal por lo expuesto anteriormente.

Acorde con el presupuesto ejecutado hasta el mes de agosto y el promedio mensual, la nómina presentará un déficit para los meses de octubre y noviembre en los rubros:



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

- Horas extras (diurnas).
- Recargos nocturnos y festivos
- Indemnización por vacaciones.
- Aportes cajas de compensación privadas.
- Fondos privados administradores de pensiones.
- Empresas privadas promotoras de salud.
- Fondo Nacional del Ahorro.

En este mismo orden de ideas, por el cambio de administración se producirán una serie de novedades en la planta de personal, en razón al retiro de algunos funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción. En tal sentido, es importante proveer de recursos el rubro Indemnización por vacaciones en aras de reconocer en las prestaciones sociales las vacaciones acumuladas o no disfrutadas a efectos de cancelarlas dentro del término previsto.

Una vez se cuente con la disponibilidad de recursos por el incremento salarial se realizará la respectiva desagregación en cada uno de los rubros acorde con el estimativo hasta el final de la vigencia.

### **CONTRACREDITO**

Es claro que la desagregación inicial del presupuesto de los gastos de personal de nómina se efectuó al principio de la vigencia, con los recursos disponibles para ese momento y concentrando los mayores recursos en los rubros sueldos y prima técnica por formación avanzada.

### **Sueldos:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Sueldos** es de \$3.995.892.231 con una ejecución de \$12.385.007.769. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 de acuerdo al promedio es de \$6.192.503.885 dadas las circunstancias actuales. En este orden de ideas, se tendría un déficit de \$2.137.128.801, sin embargo según las condiciones del momento y el déficit presupuestal se hace necesario contracreditar \$547.000.000 a efectos de suplir el déficit en otros rubros de la nómina tal como se indicó.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

### Prima Técnica salarial (F.A.):

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Prima Técnica salarial (F.A.)** es de \$806.706.294 con una ejecución de \$693.761.974. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 de acuerdo al promedio es de \$346.880.987 dadas las condiciones actuales. En este orden de ideas, se tendría un excedente de \$459.825.307, valor contra el cual se puede contracreditar \$230.000.000, a efectos de suplir el déficit en otros rubros de la nómina tal como se indicó.

### *CRÉDITO*

El incremento salarial para esta vigencia fue de 5,09%, que estuvo por encima de lo previsto en el techo según los lineamientos del Ministerio de Hacienda, el cual se estimaba en el 3%.

Así mismo, por cambio en la administración de esta cartera Ministerial se prevee el retiro de un considerable número de funcionarios de nivel directivo y asesor afectándose la distribución y desagregación del presupuesto de los gastos de personal de nómina realizado a comienzo de la vigencia. Además, del retiro de personal de carrera por haber adquirido el derecho a la pensión, como se manifestó anteriormente.

Los rubros que se encuentran deficitarios son:

### **Horas extras (diurnas):**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Horas extras (diurnas)** es de \$14.462.964, con una ejecución de \$77.485.203, con un promedio mensual de \$9.685.650. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 de acuerdo al promedio es de \$48.428.252 dadas las condiciones actuales. En este orden de ideas, se requiere proveer los recursos necesarios para este rubro, siendo valor a contracreditar \$33.779.638, valor que ajusta en \$34.000.000 para el trámite de traslado presupuestal. Es de anotar que las horas extras se pagan mes vencido, razón por la cual en septiembre se pagan las horas extra de agosto y en diciembre se cancelan las de noviembre y diciembre.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

#### **Recargos nocturnos y festivos:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Recargos nocturnos y festivos** es de \$35.349.466, con una ejecución de \$229.650.534, con un promedio mensual de \$28.706.317. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 acorde al promedio es de \$143.531.584, dadas las condiciones actuales. En este orden de ideas, se requiere proveer los recursos necesarios y el valor a contracreditar sería de \$107.475.801 valor que ajusta en \$108.000.000 para el trámite de traslado presupuestal. Como se ya dijo las horas extras se cancelan mes vencido.

#### **Indemnización por vacaciones:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Indemnización por vacaciones** es de \$46.661.790, con una ejecución de \$169.990.043, con un promedio mensual de \$21.248.755. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 según el promedio sería de \$84.995.022 dadas las condiciones actuales. Sin embargo en la entidad se encuentra que hay personas que ostentan cargo de Libre Nombramiento y tienen vacaciones acumuladas y para la liquidación de prestaciones incluyendo indemnización por vacaciones, se afecta el saldo no ejecutado según lo indicado anteriormente. En este orden de ideas, se requiere proveer recursos necesarios en un valor de \$200.000.000.

#### **Aportes cajas de compensación privadas:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Aportes cajas de compensación privadas** es de \$148.047.700, con una ejecución de \$606.952.300, con un promedio mensual de \$75.869.038. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 acorde con el promedio es de \$303.476.150 dadas las condiciones actuales. Sin embargo, únicamente se proveerán recursos a través del traslado presupuestal para tener disponible el pago de las tres (3) nóminas subsiguientes, siendo la estimación del valor a contracreditar \$79.559.413 valor que se ajusta en \$80.000.000, para el traslado.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

#### **Fondos privados administradores de pensiones:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Fondos privados administradores de pensiones** es de \$110.747.429, con una ejecución de \$458.252.571. Con un promedio mensual de \$57.281.571. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 de acuerdo al promedio es de \$229.126.284 dadas las condiciones actuales. Sin embargo, únicamente se proveerán recursos a través del traslado presupuestal para tener disponible el pago de las tres (3) nóminas subsiguientes, siendo la estimación del valor a contracreditar \$61.097.285 valor que se ajusta a \$62.000.000, para el traslado presupuestal.

#### **Empresas privadas promotoras de salud:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Empresas privadas promotoras de salud** es de \$294.190.116, con una ejecución de \$1.201.809.884, con un promedio mensual de \$150.226.236. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 de acuerdo al promedio es de \$600.904.944 dadas las condiciones actuales. Sin embargo, únicamente se proveerán recursos a través del traslado presupuestal para tener disponible el pago de las tres (3) nóminas subsiguientes, siendo la estimación del valor a contracreditar \$156.488.591 valor que se ajusta a \$157.000.000, para el traslado presupuestal.

#### **Fondo Nacional del Ahorro:**

La apropiación presupuestal actual sin ejecución en el rubro **Fondo Nacional del Ahorro** es de \$435.478.751, con una ejecución de \$1.523.721.249. Con un promedio mensual de \$190.465.156. El valor estimado del gasto para los meses de septiembre a diciembre de 2018 acorde con el promedio e incluyendo el valor adicional por la prima de navidad es de \$952.325.781 dadas las condiciones actuales. Sin embargo, únicamente se proveerán recursos a través del traslado presupuestal para tener disponible el pago de las tres (3) nóminas subsiguientes; siendo la estimación del valor a contracreditar \$135.916.717 \$136.000.000, debidamente ajustado.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



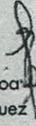
13-09-2018

Con base en lo anterior, agradezco atender el trámite de la presente solicitud a la mayor brevedad posible y proveer de recursos los rubros deficitarios con el fin de garantizar el respectivo pago a los servidores.

Una vez se tenga disponible los recursos del incremento salarial se realizará la respectiva desagregación en cada uno de los rubros acorde con el estimativo hasta el final de la vigencia.

Cordialmente,

  
LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO

Proyectó:           Luis Alberto Victoria Mena   
Revisó:             Libia Constanza Vargas Ulloa  
Revisó:             Fernando González Rodríguez  
Fecha de elaboración: 13/09/2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

### JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto N° 2236 de 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Una vez apropiados los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la desagregación de los rubros de los Gastos de Personal de Nómina.

El 19 de febrero de 2018, fue expedido por el Señor Presidente de la República entre otros, el Decreto N°. 330 de 2018, mediante el cual *"Se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones"*

Con relación a la apropiación presupuestal para el Ministerio de Transporte de la vigencia 2018, esta fue deficitaria para cubrir todos los pagos generados por la nómina, siendo la planta provista a febrero de 638 empleos.

PLANTA PROVISTA A 28-02-2018	EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS PROVISTOS	Provistos L.N.	Provistos C.A.	Provistos C.A. (Provisionalidad)	VACANTES Planta
NIVEL DIRECTIVO	32	32	32	0	0	0
NIVEL ASESOR	34	34	28	6	0	0
NIVEL PROFESIONAL	302	226	7	189	30	76
NIVEL TÉCNICO	107	96	3	81	12	11
NIVEL ASISTENCIAL	270	250	25	110	115	20
<b>TOTAL</b>	<b>745</b>	<b>638</b>	<b>95</b>	<b>386</b>	<b>157</b>	<b>107</b>

El presupuesto apropiado para atender en la presente vigencia los **gastos de personal nómina** de la planta provista a 31 de diciembre de 2018 correspondió a \$33.790.300.000, aclarando que en este valor no está incluido lo apropiado por concepto de **honorarios**.

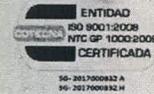
La apropiación inicial a nivel de decreto fue la siguiente:



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410140473



13-09-2018

4. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-1, Aportes cajas de compensación privadas \$80.000.000.
5. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-3, Fondos privados administradores de pensiones \$62.000.000.
6. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-4, Empresas privadas promotoras de salud \$1570.000.000.
7. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-2-2, Fondo Nacional del Ahorro \$136.000.000.

La Subdirección de Talento Humano pone de manifiesto que con este traslado presupuestal se pretende proveer de recursos los rubros que se hallan deficitarios para el pago de nómina hasta octubre 2018.

Lo anterior, por cuanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha situado los recursos por concepto de incremento salarial para el pago de la nómina de los funcionarios del Ministerio de Transporte, teniendo que suplir el déficit mediante las figuras de modificación y traslado presupuestal. Una vez se tenga disponible los recursos del incremento salarial se realizará la respectiva desagregación en cada uno de los rubros acorde con el estimativo hasta el final de la vigencia.

Cordialmente,

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO  
SECRETARIA GENERAL

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO  
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena

Revisó: Clara Patricia Olaya Salas

Revisó: Fernando González Rodríguez

Fecha de elaboración: 13/09/2018

Lina A  
17 SET. 2018  
10:36am



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



*5*  
*PTU sus modifs*  
*una copia*

MEMORANDO  
20183410144643



20-09-2018

Bogotá, D. C., 20-09-2018

PARA: Doctora GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON  
Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud Modificación Desagregación Gastos de Personal: Recargos Nocturnos

De manera atenta me permito solicitar el trámite de modificación presupuestal del rubro tal como se describe a continuación motivado en que no existen recursos suficientes, para atender las obligaciones del Ministerio de Transporte.

CONTRACREDITO			CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR	IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR
1-0-1-9-3	Indemnización por vacaciones	\$4.000.000	1-0-1-9-2	Recargos nocturnos y festivos	\$4.000.000
TOTAL MODIFICACIONES CONTRA CREDITO		\$4.000.000	TOTAL MODIFICACIONES CREDITO		\$4.000.000

*Credito J*  
*Contracredito*  
*14. 2018*  
*11/28/2018*

Para realizar la modificación presupuestal, solicito la reducción del CDP, así:

- El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-3, Indemnización por vacaciones \$4.000.000.

Una vez realizada la modificación presupuestal, le solicito se adicione el C.D.P., en los siguientes términos:

- El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-2, Recargos nocturnos y festivos en \$4.000.000.

Cordialmente,

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO  
SECRETARIA GENERAL

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO  
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena  
Revisó: Libia Constanza Vargas Ulloa  
Fecha de elaboración: 20/09/2018

*10/20/18*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183410144643



20-09-2018

## JUSTIFICACION

Mediante Decreto N° 2236 de 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Una vez apropiados los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la desagregación de los rubros de los Gastos de Personal de Nómina.

Acorde con el presupuesto ejecutado hasta el mes de septiembre y para el pago de la Nómina presenta un déficit en el rubro:

- Recargos nocturnos y festivos

Por tal razón se hace necesario efectuar una modificación presupuestal.

## CONTRACREDITO

### Indemnización por vacaciones:

El saldo de apropiación presupuestal para este rubro es de \$216.651.833 con una ejecución de \$188.317.939 y quedando un saldo ejecutar en el mes de septiembre de \$28.333.894. En tal sentido es viable realizar una modificación presupuestal en un valor de \$4.000.000 con destino al rubro que se encuentra deficitario.

Una vez se efectúe la desagregación que se tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto del incremento, se proveerán recursos según las necesidades en este rubro.

## CRÉDITO

### Recargos nocturnos y festivos:

El saldo de apropiación presupuestal para este rubro es de \$265.000.000 con una ejecución hasta el mes de agosto por valor de \$229.650.534 y un saldo disponible de \$35.349.466; una vez liquidada la nómina de septiembre el costo de los recargos nocturnos es de \$39.184.589, de tal forma que tiene un déficit de \$3.835.123 para el pago el mes de septiembre; razón por la cual se hace necesario una modificación presupuestal, la



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO

20183410144643



20-09-2018

cual se ajusta en un valor de \$4.000.000.

Es importante precisar que hasta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe la desagregación de los recursos correspondientes al incremento de la nómina del Ministerio de Transporte, es necesario continuar utilizando la figura de la modificación presupuestal para apropiar recursos en los rubros deficitarios evitando inconvenientes en el pago de la nómina.

Una vez el Ministerio de hacienda y crédito público apropie los recursos del incremento, se efectuara la distribución equitativa en todos y cada uno de los rubros que fueron objeto de modificación presupuestal.

Cordialmente,

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena  
Revisó: Libia Constanza Vargas Ulloa  
Fecha de elaboración: 20/9/2018

Lina A  
20 SET. 2018  
15:10 pm



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183260135813



05-09-2018

Bogotá, 05-09-2018

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA- Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

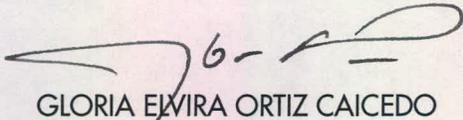
ASUNTO: Solicitud modificación Presupuestal

En forma atenta le solicito realizar la siguiente modificación presupuestal.

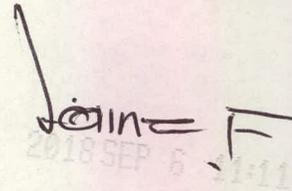
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR CONTRA-CREDITO	VALOR CREDITO
A-2-0-4-4-15	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	14.800.000.00	
A-2-0-4-5-6	Mantenimiento Equipo de navegación y Transporte	100.000.000.00	
A-2-0-4-6-7	Transporte	255.000.000.00	
A-2-0-4-4-23	Otros Materiales y Suministros		9.000.000.00
A-2-0-4-5-12	Mantenimiento de otros Bienes		10.000.000.00
A-2-0-4-10-2	Arrendamientos Bienes Inmuebles		250.800.000.00
A-2-0-4-11-2	Viáticos y Gastos de Viaje al Interior		100.000.000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>369.800.000.00</b>	<b>369.800.000.00</b>

JUSTIFICACION: Los valores acreditados permiten cubrir las necesidades que se tienen en mantenimiento de bienes, materiales y suministros, viáticos, gastos de viaje y tiquetes a nivel nacional y cubrir en parte el arrendamiento de sedes a nivel nacional.

Cordial saludo,

  
GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO

Proyectó: Gloria Castañeda  
Elaboró: Gloria Castañeda  
Revisó: Fernando González  
Fecha de elaboración: Septiembre 4/18  
Número de radicado que responde: 20183260135813  
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

  
2018 SEP 6 11:11



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



*pt. y sus mod.  
de Tunitado de Docu  
de aifeo y archivo  
en Pte y sus mod.*

MEMORANDO  
20183200141253



14-09-2018

Bogotá, 14-09-2018

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA - Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud modificaciones presupuestales

En forma atenta solicito hacer las siguientes operaciones presupuestales, así:

1. MODIFICACION PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	2.665.136	CP
A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	51.000.000	CP
A-2-0-4-2-10	OTROS ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	24.000.000	
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.000.000	CP
A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.638.196	CP
A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQ Y ENS	2.000.000	CP
A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	24.000.000	
A-2-0-4-6-2	CORREO	8.000.000	
A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.000.000	
A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	20.000.000	CP
A-2-0-4-8-5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	5.000.000	
A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	21.000.000	
A-2-0-4-8-7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	833.270	CP
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		180.136.602
TOTALES		180.136.602	180.136.602

JUSTIFICACION: Se requiere esta modificación para cubrir parte del faltante que se tiene en el rubro de arrendamiento de la sede central.

Atentamente,

*[Signature]*  
GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO

Proyectó: Fernando González Rodríguez  
Elaboró: Rita Castellanos  
Revisó: Fernando González Rodríguez  
Fecha de elaboración: 14-09-2018  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta

Total (x) Parcial ( )

*credit  
ad. adi  
Bic 2018  
107 SET. 2018  
10:12am  
Lina A  
Contracredito  
sep 19/18*



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2018-034392

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2018 09:43

Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
 Calle 24 # 62 - 49 Piso 9  
 Centro Comercial Gran Estación II  
 Código postal 111321  
 Bogotá D.C.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20183210610762

Fecha Radicado: 2018-09-29 07:22:50

Destino: 120

RTE: Departamento Nacional De Planeación

Anexos: Anexos: 2FOLIO



Radicado entrada 1-2018-086853-088671  
 No. Expediente 18100/2018/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No. 3967 de 2018.

Estimado doctor Morales

En atención a la solicitud formulada mediante oficio MT No.: 20183200360881 del 10 de septiembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto No.2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 3967 de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2018, por un valor de Setecientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos (\$767.553.969) M/CTE", financiados con aportes de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto complementar las apropiaciones de adquisición de bienes y servicios, las cuales resultaron insuficientes para atender el arrendamiento de la sede central y la territorial de Cundinamarca.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No.3967 del 7 de septiembre de 2018, en dos (2) folios.

Aprobó: Ivan Campos / Juan F. Arboleda  
 Elaboró: Carlos Garcia

Firmado digitalmente por FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
 PBX (571) 381 1700  
 Director General del Presupuesto Público Nacional  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Des 518  
 30/9/2018  
 de POK  
 OCT-12/2018

9zvJ 3xJN 9j6R cJ2V Szm7 OJyl cck= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



NTT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

( 0003967 )

**-7SEP2018**

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de Setecientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos (767.553.969) M/CTE"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61, literal e), de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 6º, numeral 6.21, del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que el trámite que se pretende con este acto administrativo se encuentra regulado por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, que a la letra reza: "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación*".

Que mediante memorando 20183200136063 del 5 de septiembre de 2018, suscrito por la Secretaria General, se solicitó al Grupo de Presupuesto efectuar un traslado presupuestal del rubro de Transferencias por valor de Setecientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos (767.553.969) M/CTE, para atender obligaciones por concepto de Gastos Generales a cargo del Ministerio de Transporte en la presente vigencia fiscal, necesarios para su adecuado funcionamiento.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte existe un saldo de apropiación libre de afectación por valor de \$767.553.969, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 418 expedido por el Jefe de Presupuesto de esta Entidad.

Que el saldo disponible corresponde a los rubros MESADAS PENSIONALES y APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS, para lo cual la Subdirectora de Talento Humano, mediante certificación expedida el día 6 de septiembre de 2018, certifica que a la fecha dicho valor se encuentra disponible y no se requiere para lo que resta de la vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 2401-01 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2018.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL .....

DE .....

0003967

-7 SEP 2018

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por un valor de Setecientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos (767.553.969) M/CTE"

2018, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (767.553.969) M/CTE., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y según el siguiente detalle:

## CONTRACREDITO:

SECCION	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTION GENERAL
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO	1	PENSIONES Y JUBILACIONES
ORDINAL	1	MESADAS PENSIONALES
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
VALOR		\$636.986.069
ORDINAL	3	APORTES PREVISION PENSIONES VEJEZ JUBILADOS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
VALOR		\$130.567.900
TOTAL CONTRACREDITO		\$767.553.969

CREDITO		
SECCION	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTION GENERAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
VALOR		\$767.553.969
TOTAL CREDITO		\$767.553.969

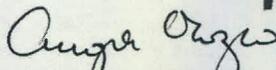
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución, que no modifican el monto total de las apropiaciones de funcionamiento del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC, a los

-7 SEP 2018



ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ  
Ministra de Transporte

Proyectó: Gloria Marlen Castañeda  
Revisó: Fernando González R. - Gloria Elvira Ortiz





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183200136063



05-09-2018

Bogotá, 05-09-2018

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON – COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud de Reducción de CDP y Expedición de CDP para traslado presupuestal

En forma atenta solicito tramitar las siguientes operaciones presupuestales, así:

1. REDUCCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9718 del 9 de enero de 2018

Rubro	Concepto	Valor a Reducir
3-5-1-1-0-2	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$636.986.069
3-5-1-3	APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	\$130.567.900
TOTAL REDUCCIÓN CDP		\$767.553.969

Una vez reducido el CDP en mención, solicito reducir el Rubro 3-5-1-1-0-2 MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD en \$636.986.069 a nivel de Decreto 3-5-1-1 MESADAS PENSIONALES.

2. EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro	Concepto	Valor a Reducir
3-5-1-1-0-2	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$636.986.069
3-5-1-3	APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	\$130.567.900
TOTAL CDP		\$767.553.969

Objeto: Traslado Presupuestal al Rubro Adquisición de Bienes y Servicios

Justificación: Estos dos rubros presentan excedentes por \$767.553.969, producto de la disminución en el número de pensionados durante la presente vigencia y las subrogaciones de mesadas pensionales reconocidas por COLPENSIONES en los primeros ocho meses del año. El valor de la nómina de pensionados para la presente vigencia se calculó con un total de 301 pensionados; sin embargo, entre enero y agosto de 2018 se han retirado 15 pensionados de la nómina (por fallecimiento o subrogación total de COLPENSIONES) y se han incorporado 4 nuevas pensiones, por lo que la nómina de pensionados de agosto se generó por un total de 291 personas y la septiembre será por 290. Adicionalmente, en lo corrido del año se han presentado un total de 10 subrogaciones parciales por parte de COLPENSIONES, con lo que el valor de las mesadas y de los aportes a cargo del Ministerio

CDP Traslado  
418

red. 2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



MEMORANDO  
20183200136063



05-09-2018

ha disminuido.

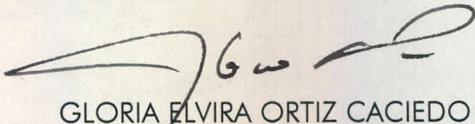
3. MODIFICACION PRESUPUESTAL

Con base en las apropiaciones antes mencionadas, y una vez se expida y apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dicho traslado presupuestal, se debe realizar la adición al rubro presupuestal de la máxima desagregación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Rubro: 2-0-4-10-2  
Recurso: 10  
Arrendamientos Bienes Inmuebles  
Valor: \$767.553.969

Justificación: El Ministerio de Transporte presenta déficit en el rubro de arrendamientos producto de una menor asignación en gastos de funcionamiento, por lo que con los recursos que no se requieren respecto del pago de mesadas y aportes de previsión de pensiones se pretende cubrir parte del mismo.

Atentamente,



GLORIA ELVIRA ORTIZ CACIEDO

Proyectó: Gloria Marlen Castañeda  
Elaboró: Rita Castellanos  
Revisó: Fernando González R.  
Fecha de elaboración: 5-sep-18  
Número de radicación que responde:  
Tipo de respuesta

Total (x) Parcial()

Lina A  
06 SET. 2018  
10:27am